



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

COMUNICADO 1914

PROPONE DIP. JULIA GONZÁLEZ REFORMA A LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

- **Su iniciativa norma la asignación de regidurías a personas candidatas a la presidencia municipal que hayan obtenido mínimo el tres por ciento de la votación constitucional**

Mexicali, B.C., miércoles 13 de mayo de 2026.- En los últimos años, el sistema de representación proporcional en la integración de los Ayuntamientos ha sido objeto de cuestionamientos, particularmente por la forma en que las listas partidistas determinan quiénes acceden a los cargos públicos.

Lo que genera en ocasiones, una distancia entre el respaldo ciudadano, la representación efectiva dentro de los órganos de gobierno municipal, e incluso el cumplimiento o continuidad de las plataformas políticas votadas en las elecciones.

Durante años, este modelo ha permitido que estos importantes espacios de representación sean ocupados por perfiles que no pasaron por el escrutinio directo de la ciudadanía, lo que genera una percepción de desconexión entre el pueblo y los representantes de partido que no fueron votados individualmente en las urnas.

Así lo señaló la legisladora, al presentar una Iniciativa de reforma al artículo 79 de la Constitución local; así como la reforma al artículo 30 y la adición de un artículo 30 bis de la Ley Electoral del Estado de Baja California, para normar la asignación de Regidurías a las personas candidatas a la presidencia municipal que hayan obtenido mínimo el tres por ciento de la votación constitucional.

Subrayó que, con esta medida, tal como sucede en los Ayuntamientos de Coahuila, se fortalece aún más la legitimidad democrática, al reconocer directamente el respaldo ciudadano obtenido en las urnas, evitando que la representación proporcional se convierta en un espacio desvinculado del ejercicio electoral.

Asimismo, conserva el equilibrio del sistema, al mantener la participación de la lista registrada por los partidos políticos para la asignación subsecuente de regidurías, garantizando con ello un esquema mixto que articula tanto la voluntad popular como la organización partidista.

De igual forma, se incorporan criterios claros para la asignación de regidurías en casos de coalición, así como mecanismos que aseguran el cumplimiento del principio de paridad de género y evitan la sobrerrepresentación en la integración de los Ayuntamientos, en congruencia con los principios constitucionales que rigen el sistema electoral mexicano.

Finalmente, puntualizó que Baja California debe ser un modelo de representación más justo, transparente y cercano a la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en las instituciones y consolidando un sistema democrático más auténtico y participativo, que tenga origen legítimo en el voto popular, fortaleciendo la confianza pública y consolidando un sistema democrático más representativo.